



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA

PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. FUGA-PMC-176-2025. INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento, desarrolla los aspectos establecidos en la plataforma SECOP II y regula las condiciones del proceso contractual. En ese sentido, la información establecida en la mencionada plataforma junto con el presente documento y demás anexos conforman la **INVITACIÓN PÚBLICA** del proceso de selección No. **FUGA-PMC-176-2025**.

Este proceso de selección se adelantará de conformidad a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Se tendrá en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. OBJETO.

SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LA FUGA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

1.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.4. CLASIFICADOR UNSPC DEL OBJETO A CONTRATAR.

La información que corresponde al grupo, segmento, familia, clase y producto, según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, se relaciona a continuación:

Código UNSPSC:

| Segmento | Familia | Clase | Producto |
|--|---|---|---|
| 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721540 Servicios de edificios especializados y comercios | 72154028 Servicio de instalación y mantenimiento de avisos |
| 42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 4221 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente | 422117 Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas | 42211706 Tableros de letras o símbolos para los discapacitados físicamente |
| 55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios | 5512 Etiquetado y accesorios | 551217 Señalización | 55121700 Señalización |

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

La determinación de las características técnicas de los ítems requeridos en el presente proceso se encuentra adjunta




Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: mip60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



a la ficha técnica y los demás documentos precontractuales.


Respecto al diseño de los ítems requeridos, estos serán entregados al proponente adjudicatario por la FUGA una vez se de inicio al contrato.

| Ítem | Categoría | Descripción | NOMBRE SEÑALÉTICA (TEXTO EN ESPAÑOL) | NOMBRE SEÑALÉTICA (TEXTO EN INGLÉS) | BRILLE | Cant. | Unidad |
|------|--------------------|--|--------------------------------------|-------------------------------------|--------|-------|--------|
| 1 | SEÑALÉTICA GENERAL | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia</p> | Bodega Recursos Físicos | N/A | NO | 1 | UNIDAD |


| | | | | | | |
|---|--|-------------------|-----|----|---|--------|
| 2 |  <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia</p> | Bodega Ferretería | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|---|--|-------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|---|---|----------------------|-----|----|---|--------|
| 3 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia</p> | Bodega Mantenimiento | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|---|---|----------------------|-----|----|---|--------|


| | | | | | | |
|---|---|--------------------------------------|-----|----|---|--------|
| 4 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia</p> | Bodega insumos cafetería y papelería | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|---|---|--------------------------------------|-----|----|---|--------|


| | | | | | | |
|---|--|-------------------|----------------|----|---|--------|
| 5 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para hombres | Men's restroom | SI | 3 | UNIDAD |
|---|--|-------------------|----------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|---|---|-------------------|------------------|----|---|--------|
| 6 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para mujeres | Women's restroom | SI | 3 | UNIDAD |
|---|---|-------------------|------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|---|---|--------------------|---------------------|----|---|--------|
| 7 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia</p> | Ascensor accesible | Accessible elevator | SI | 4 | UNIDAD |
|---|---|--------------------|---------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|---|---|-------------------|---------------------|----|---|--------|
| 8 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo a la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia</p> | Entrada accesible | Accessible entrance | SI | 2 | UNIDAD |
|---|---|-------------------|---------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|---|--|-----------|-----------|----|---|--------|
| 9 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia</p> | Recepción | Reception | SI | 1 | UNIDAD |
|---|--|-----------|-----------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|-------------------------------|------------------|----|---|--------|
| 10 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Silla de atención prioritaria | Priority seating | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------------------|------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|------------------|-------------|----|---|--------|
| 11 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Acceso con rampa | Ramp access | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------------|-------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|--------|-----|----|---|--------|
| 12 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Cocina | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|--------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|
| 13 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de exposición 0 | Exhibition room 0 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|
| 14 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de exposición 1 | Exhibition room 1 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|------------------------|---------------------|----|---|--------|
| 15 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de exposición 1.5 | Exhibition room 1.5 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|------------------------|---------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|
| 16 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de exposición 2 | Exhibition room 2 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|
| 17 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de exposición 3 | Exhibition room 3 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|--------------------|-----|----|---|--------|
| 18 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Proceso Tecnología | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|--------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|------------------------------------|-----|----|---|--------|
| 19 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Artes Plásticas y Visuales | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------------------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-----------------------------------|-----|----|---|--------|
| 20 |  <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Subdirección Artística y Cultural | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|-----------------------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|---|-----|----|---|--------|
| 21 |  <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Subdirección Gestión del Centro de Bogotá | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|---|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|------------------------|-----|----|---|--------|
| 22 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Comunicaciones | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-------------------|--------------------|----|---|--------|
| 23 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Dirección General | General management | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------|--------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-----------|----------|----|---|--------|
| 24 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | El Muelle | The Dock | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-----------|----------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|--------|---------|----|---|--------|
| 25 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Teatro | Theater | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|--------|---------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|----------------|-----|----|---|--------|
| 26 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras y espacios deben cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la NTC 6047. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Biciparquadero | N/A | SI | 2 | UNIDAD |
|----|--|----------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|--------------------------------|-----|----|----|--------|
| 27 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Parqueadero colaboradores FUGA | N/A | NO | 10 | UNIDAD |
|----|--|--------------------------------|-----|----|----|--------|

| | | | | | | |
|----|---|------------------------------|-------------|----|---|--------|
| 28 | <p>Diseño y elaboración de plano háptico cumpliendo con los principios de accesibilidad, garantizando que las personas con discapacidad visual puedan orientarse y desplazarse de forma autónoma. El plano debe incorporar elementos y paredes en alto relieve y convenciones táctiles, utilizando texturas diferenciadas para representar distintos espacios o funciones. Elaborador en Policarbonato de 0,75 mm y base acrílica de 3mm. La superficie debe contar con un acabado mate y bordes biselados para evitar reflejos y facilitar su uso seguro. La clave o leyenda de símbolos debe ubicarse en la parte inferior del mapa, justificada a la izquierda, y debe incluir un localizador Braille con ranura guía en el costado izquierdo que facilite su localización. El plano debe estar orientado conforme a la disposición real del edificio. Su instalación se realizara en pared con cinta 3M. Asimismo, el área debe contar con un nivel de iluminación entre 350 y 450 lux, evitando cualquier tipo de deslumbramiento. De acuerdo a la NTC 6047 2013.</p> <p>Nota: La entidad remitirá al contratista los planos con los puntos o espacios a demarcar incluyendo lineamientos de imagen institucional, colores, logotipo y demás elementos gráficos pertinentes.</p> | Plano háptico Casa Principal | Tactile map | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------------------------|-------------|----|---|--------|

| | | | | | | | |
|----|--|---|---|---------------------|----|---|----------|
| 29 | | <p>Diseño y elaboración de plano háptico cumpliendo con los principios de accesibilidad, garantizando que las personas con discapacidad visual puedan orientarse y desplazarse de forma autónoma. El plano debe incorporar elementos y paredes en alto relieve y convenciones táctiles, utilizando texturas diferenciadas para representar distintos espacios o funciones. Elaborador en Policarbonato de 0,75 mm y base acrílica de 3mm. La superficie debe contar con un acabado mate y bordes biselados para evitar reflejos y facilitar su uso seguro. La clave o leyenda de símbolos debe ubicarse en la parte inferior del mapa, justificada a la izquierda, y debe incluir un localizador Braille con ranura guía en el costado izquierdo que facilite su localización. El plano debe estar orientado conforme a la disposición real del edificio. Su instalación se realizara en pared con cinta 3M. Asimismo, el área debe contar con un nivel de iluminación entre 350 y 450 lux, evitando cualquier tipo de deslumbramiento. De acuerdo a la NTC 6047 2013.</p> <p>Nota: La entidad remitirá al contratista los planos con los puntos o espacios a demarcar incluyendo lineamientos de imagen institucional, colores, logotipo y demás elementos gráficos pertinentes.</p> | Plano háptico Teatro | Tactile map theater | SI | 1 | UNIDADES |
| 30 | | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve y alto contraste, texto en español y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013</p> | <p>Usted está siendo grabado y monitoreado por cámaras de seguridad. Toda información será tratada según la ley 1581 de 2012, referente a la protección de datos y podrá ser consultada escribiendo a: atencionalciudadano@fuga.gov.co</p> | N/A | NO | 5 | UNIDAD |

| | | | | | | |
|----|--|------------------|-----|----|---|--------|
| 31 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Jurídica | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-------------------------|-----|----|---|--------|
| 32 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Control Interno | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------------|-----|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|-------------------------------|-----|----|---|--------|
| 33 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Asesora de Planeación | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------|----------------|----|---|--------|
| 34 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras, espacios y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 6047. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para hombres | Men's restroom | SI | 2 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|----------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------|------------------|----|---|--------|
| 35 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras, espacios y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 6047. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para mujeres | Women's restroom | SI | 2 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|------------------|----|---|--------|



| | | | | | | |
|----|--|----------------|-----|----|---|--------|
| 36 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Bodega Archivo | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|--------------------------|------------------------|----|---|--------|
| 37 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Atención a la ciudadanía | Citizen service office | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|--------------------------|------------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|---------------------------------------|-----|----|---|--------|
| 38 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Control Interno Disciplinario | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|---------------------------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|------------------------|-----|----|---|--------|
| 39 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Talento Humano | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|------------------------|-----|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|--|-----|----|---|--------|
| 40 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Subdirección Gestión Corporativa | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|--|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|--------------------------|-----|----|---|--------|
| 41 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Recursos Físicos | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|--------------------------|-----|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|--------------------|-----|----|---|--------|
| 42 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina Financiera | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|--------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------|----------------|----|---|--------|
| 43 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para hombres | Men's restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|----------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|-------------------|------------------|----|---|--------|
| 44 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para mujeres | Women's restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------|------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|-------------------|-----|----|---|--------|
| 45 |  <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de Bienestar | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|-----|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|-------------------|-----|----|---|--------|
| 46 | <p>Suministro e instalación de señalización, en material en acrílico de 3mm de espesor con bordes redondeados, con letras en alto relieve y alto contraste con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm, el perfil del relieve debe tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, con texto en español. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de lactancia | N/A | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------|-----|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|---|---|----|---|--------|
| 47 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | <p>Horario de atención Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:30 p. m.</p> | <p>Opening hours Monday to friday from 8:00 a.m. to 5:30 p.m.</p> | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|---|---|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|----------------------|---------------------------|----|---|--------|
| 48 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y de los pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño accesible mixto | Mixed accessible restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|----------------------|---------------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|----------------------------------|-----------------------------------|----|---|--------|
| 49 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Ventanilla Unica Correspondencia | Centralized Correspondence Office | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------------------------|-----------------------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-------------------|---------------------|----|---|--------|
| 50 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Entrada accesible | Accessible entrance | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------|---------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|-----------|-----------|----|---|--------|
| 51 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Recepción | Reception | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-----------|-----------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|----------------|--------------|----|---|--------|
| 52 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de espera | Waiting room | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------|--------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------------------|------------------|----|---|--------|
| 53 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Silla de atención prioritaria | Priority seating | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------------------|------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------|------------------|----|---|--------|
| 54 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para mujeres | Women's restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|------------|-----------------|----|---|--------|
| 55 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Camerino 5 | Dressing room 5 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------|-----------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------|----------------|----|---|--------|
| 56 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para hombres | Men's restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|----------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|------------|-----------------|----|---|--------|
| 57 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Camerino 4 | Dressing room 4 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|------------|-----------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|-----------------------|-------------------------------|----|---|--------|
| 58 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Puente técnico piso 3 | Technical bridge 3rd floor | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|-----------------------|-------------------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|------------|----------|----|---|--------|
| 59 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras, espacios y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 6047. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño mixto | Restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------|----------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|------------|-----------------|----|---|--------|
| 60 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Camerino 1 | Dressing room 1 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------|-----------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|------------|-----------------|----|---|--------|
| 61 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Camerino 2 | Dressing room 2 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------|-----------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-----------------------|-------------------------------|----|---|--------|
| 62 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Puente técnico piso 2 | Technical bridge 2nd floor | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|-----------------------|-------------------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|--------------------|-------------------|----|---|--------|
| 63 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Bodega tras escena | Backstage storage | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|--------------------|-------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------|-------------------|----|---|--------|
| 64 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Escalera oriental | Eastern staircase | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|-------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|---------------------|-------------------|----|---|--------|
| 65 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Escalera occidental | Western staircase | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|---------------------|-------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|-------------------|-----------|----|---|--------|
| 66 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras y espacios deben cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 6047. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Primeros Auxilios | First aid | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------|-----------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------------|---------------------|----|---|--------|
| 67 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Acceso lateral oriental | Eastern side access | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------------|---------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|---------------------------|---------------------|----|---|--------|
| 68 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Acceso lateral occidental | Western side access | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|---------------------------|---------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|----------------|----------------|----|---|--------|
| 69 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Acceso central | Central access | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|----------------|----------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|----|---|--------|
| 70 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño accesible para mujeres | Accessible women's restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-----------------------------|---------------------------|----|---|--------|
| 71 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño accesible para hombres | Accessible men's restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-----------------------------|---------------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|----------------|----------------|----|---|--------|
| 72 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Cuarto técnico | Technical room | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------|----------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|------------------|-------------|----|---|--------|
| 73 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Acceso principal | Main access | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|------------------|-------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|-------------------|-----------------------|----|---|--------|
| 74 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve y alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. Nota: Las dimensiones de las letras y espacios deben cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 6047. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Bodega semisótano | Semi-basement storage | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|-----------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|---|-------------------------|---------------------|----|---|--------|
| 75 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Acceso lateral oriental | Eastern side access | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------------|---------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|---------------------------|---------------------|----|---|--------|
| 76 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Acceso lateral occidental | Western side access | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|---------------------------|---------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------|------------------|----|---|--------|
| 77 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para mujeres | Women's restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------|------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-------------------|----------------|----|---|--------|
| 78 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño para hombres | Men's restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------|----------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|
| 79 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Sala de exposición 4 | Exhibition hall 4 | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------------|-------------------|----|---|--------|


| | | | | | | |
|----|--|--------------------------|---------------------------|----|---|--------|
| 80 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Solo personal autorizado | Authorized personnel only | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|--------------------------|---------------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|----------------|----------------|----|---|--------|
| 81 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Cuarto técnico | Technical room | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|----------------|----------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|------|----------|----|---|--------|
| 82 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) y pictogramas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño | Restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|------|----------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-------------------|-----------|----|---|--------|
| 83 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Salida a cubierta | Roof exit | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------|-----------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-----------------------|-------------------------|----|---|--------|
| 84 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Acceso puente técnico | Technical bridge access | NO | 1 | UNIDAD |
|----|---|-----------------------|-------------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|------|----------|----|---|--------|
| 85 |  <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Baño | Restroom | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|------|----------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|---------|--------|----|---|--------|
| 86 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Franja roja de acuerdo con la paleta de color institucional, ubicada en el margen inferior con logo institucional blanco, según imagen de referencia.</p> | Oficina | Office | NO | 1 | UNIDAD |
|----|--|---------|--------|----|---|--------|

| | | | | | | | |
|----|------------------------|--|--------------------|------------------|----|---|--------|
| 87 | SEÑALÉTICA EMERGENCIAS | <p>Diseño, suministro e instalación de la señalización de ruta de evacuación conforme a la NTC 1461: señales rectangulares de fondo verde con pictograma ISO 7010 en blanco y flechas direccionales; fabricadas en acrílico o PVC de mínimo 1,5 mm con acabado mate y leyenda "Ruta de Evacuación"; garantizando contraste $\geq 70\%$ e instalación en forma y altura estipuladas. Nota: Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Ruta de evacuación | Evacuation route | SI | 5 | UNIDAD |
|----|------------------------|--|--------------------|------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|----------------------|----------------|----|---|--------|
| 88 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013. La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia</p> | Salida de emergencia | Emergency exit | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|----------------------|----------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|----------------------------|---------------|----|---|--------|
| 89 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Botiquín primeros auxilios | First aid kit | SI | 2 | UNIDAD |
|----|--|----------------------------|---------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|---------|-----------|----|---|--------|
| 90 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Camilla | Stretcher | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|---------|-----------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-----------------|------------|----|---|--------|
| 91 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Silla de ruedas | Wheelchair | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-----------------|------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|---|-----|----|---|--------|
| 92 | <p>CASA AMARILLA: Diseño, suministro e instalación de la señalización de ruta de evacuación conforme a la NTC 1461: señales rectangulares de fondo verde con pictograma ISO 7010 en blanco y flechas direccionales; fabricadas en acrílico o PVC de mínimo 1,5 mm con acabado mate y leyenda "Ruta de Evacuación"; garantizando contraste $\geq 70\%$ e instalación en forma y altura estipuladas. Nota: Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> <p>Nota: La entidad remitirá al contratista los planos con los puntos o espacios a demarcar incluyendo lineamientos de imagen institucional, colores, logotipo y demás elementos gráficos pertinentes.</p> | (Remitirse a descripción de la ficha técnica) | N/A | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|---|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|--------------|-----|----|---|--------|
| 93 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Extintor CO2 | N/A | SI | 4 | UNIDAD |
|----|---|--------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|-------------------------|-----|----|---|--------|
| 94 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Extintor Multipropósito | N/A | SI | 1 | UNIDAD |
|----|---|-------------------------|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|---------|-----------|----|---|--------|
| 95 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047:2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Camilla | Stretcher | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|---------|-----------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|---|--|-----|----|---|--------|
| 96 | <p>CASA PRINCIPAL (PRIMER PISO: 1. MUELLE; 2. PATIO DE ESTATUAS) Diseño, suministro e instalación de la señalización de ruta de evacuación conforme a la NTC 1461: señales rectangulares de fondo verde con pictograma ISO 7010 en blanco y flechas direccionales; fabricadas en acrílico o PVC de mínimo 1,5 mm con acabado mate y leyenda "Ruta de Evacuación"; garantizando contraste ≥ 70 % e instalación en forma y altura estipuladas. Nota: Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> <p>Nota: La entidad remitirá al contratista los planos con los puntos o espacios a demarcar incluyendo lineamientos de imagen institucional, colores, logotipo y demás elementos gráficos pertinentes.</p> | (Remitirse a descripción de la ficha técnica) | N/A | SI | 2 | UNIDAD |
|----|---|--|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|---|-----|----|---|--------|
| 97 | <p>CASA PRINCIPAL (SEGUNDO PISO: 1. SALA DE EXPOSICIONES) Diseño, suministro e instalación de la señalización de ruta de evacuación conforme a la NTC 1461: señales rectangulares de fondo verde con pictograma ISO 7010 en blanco y flechas direccionales; fabricadas en acrílico o PVC de mínimo 1,5 mm con acabado mate y leyenda "Ruta de Evacuación"; garantizando contraste $\geq 70\%$ e instalación en forma y altura estipuladas. Nota: Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> <p>Nota: La entidad remitirá al contratista los planos con los puntos o espacios a demarcar incluyendo lineamientos de imagen institucional, colores, logotipo y demás elementos gráficos pertinentes.</p> | (Remitirse a descripción de la ficha técnica) | N/A | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|---|-----|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|--------------|------------------|----|---|--------|
| 98 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Extintor CO2 | CO2 Extinguisher | SI | 4 | UNIDAD |
|----|--|--------------|------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|----|--|-------------------------|--------------------------------|----|---|--------|
| 99 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Extintor Multipropósito | Multipurpose fire extinguisher | SI | 1 | UNIDAD |
|----|--|-------------------------|--------------------------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|-----|---|--------------------|------------------|----|----|--------|
| 100 | Diseño, suministro e instalación de la señalización de ruta de evacuación conforme a la NTC 1461: señales rectangulares de fondo verde con pictograma ISO 7010 en blanco y flechas direccionales; fabricadas en acrílico o PVC de mínimo 1,5 mm con acabado mate y leyenda "Ruta de Evacuación"; garantizando contraste $\geq 70\%$ e instalación en forma y altura estipuladas. Nota: Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia. | Ruta de evacuación | Evacuation route | SI | 11 | UNIDAD |
|-----|---|--------------------|------------------|----|----|--------|

| | | | | | | |
|-----|---|----------------------|----------------|----|---|--------|
| 101 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Salida de emergencia | Emergency exit | SI | 4 | UNIDAD |
|-----|---|----------------------|----------------|----|---|--------|

| | | | | | | |
|-----|--|------------------------|---------------------|----|---|--------|
| 102 | <p>Suministro e instalación señal, material en acrílico 3mm, letras en alto relieve con un rango de altura entre 1 mm y 1,5 mm y el perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo, alto contraste, código braille (localizador Braille semicircular con la primera línea del texto en Braille), texto en español e inglés y demás para cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 6047 del 2013.</p> <p>La instalación debe realizarse adherida a la pared, en la forma y altura especificadas por la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Nota: Las dimensiones de las letras (altura, ancho y espaciado) deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013. Logo institucional blanco en el margen inferior derecho, según imagen de referencia.</p> | Escalera de emergencia | Emergency staircase | SI | 2 | UNIDAD |
|-----|--|------------------------|---------------------|----|---|--------|

| | | | | | | | |
|-----|--|--|--|-----|-----|---|--------|
| 103 | SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL ESPACIOS FUGA | <p>Suministro e instalación de piso podotáctil en PVC flexible, con bordes bicelados en cada punto o franja, fijado al suelo con pegante epóxico. El sistema debe ser de alto contraste visual, con una altura de 7 mm, textura diferenciable al tacto y alta durabilidad, diseñado para orientar y alertar a personas con discapacidad visual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma NTC 5610:2022. La instalación incluirá franjas direccionales y de alerta, adaptadas al espacio de instalación, con el fin de garantizar la accesibilidad universal. Los materiales empleados deben ser resistentes al alto tránsito peatonal, antideslizantes, de fácil mantenimiento y adecuados para uso en interiores, asegurando la compatibilidad estética y funcional con bienes de interés cultural, sin afectar su integridad arquitectónica o patrimonial.</p> | Entrada principal a puesto de vigilancia | N/A | N/A | 7 | UNIDAD |
|-----|--|--|--|-----|-----|---|--------|

| | | | | | | |
|-----|--|--|-----|-----|---|--------|
| 104 | <p>Suministro e instalación de piso podotáctil en PVC flexible, con bordes bicelados en cada punto o franja, fijado al suelo con pegante epóxico. El sistema debe ser de alto contraste visual, con una altura de 7 mm, textura diferenciable al tacto y alta durabilidad, diseñado para orientar y alertar a personas con discapacidad visual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma NTC 5610:2022. La instalación incluirá franjas direccionales y de alerta, adaptadas al espacio de instalación, con el fin de garantizar la accesibilidad universal. Los materiales empleados deben ser resistentes al alto tránsito peatonal, antideslizantes, de fácil mantenimiento y adecuados para uso en interiores, asegurando la compatibilidad estética y funcional con bienes de interés cultural, sin afectar su integridad arquitectónica o patrimonial.</p> | Entrada principal a puesto de vigilancia | N/A | N/A | 8 | UNIDAD |
|-----|--|--|-----|-----|---|--------|

| | | | | | | | |
|-----|---|---|---|-----|-----|---|--------|
| 119 | SEÑALIZACIÓN DE AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y AEROSOLES EMITIDOS POR SUCEDÁNEOS E IMITADORES | Suministro e instalación de señalización elaborada en acrílico de 3 mm de espesor, con letras en alto relieve y alto contraste, texto en español e inglés, y demás características requeridas para el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2018 y la Resolución 624 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. | Respire con tranquilidad Este espacio es 100% libre de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores (Artículo 19 Ley 335 de 2009 y Artículo 1 Ley 2325 de 2024) | N/A | N/A | 2 | UNIDAD |
|-----|---|---|---|-----|-----|---|--------|

| | | | | | | |
|-----|--|--|-----|-----|---|--------|
| 120 | <p>Suministro e instalación de señalización elaborada en acrílico de 3 mm de espesor, con letras en alto relieve y alto contraste, texto en español e inglés, y demás características requeridas para el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2018 y la Resolución 624 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | <p>Respire con tranquilidad</p> <p>Este espacio es 100% libre de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores (Artículo 19 Ley 335 de 2009 y Artículo 1 Ley 2325 de 2024)</p> | N/A | N/A | 2 | UNIDAD |
|-----|--|--|-----|-----|---|--------|

| | | | | | | |
|-----|--|--|-----|-----|---|--------|
| 121 | <p>Suministro e instalación de señalización elaborada en acrílico de 3 mm de espesor, con letras en alto relieve y alto contraste, texto en español e inglés, y demás características requeridas para el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2018 y la Resolución 624 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | <p>Respire con tranquilidad</p> <p>Este espacio es 100% libre de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores (Artículo 19 Ley 335 de 2009 y Artículo 1 Ley 2325 de 2024)</p> | N/A | N/A | 1 | UNIDAD |
|-----|--|--|-----|-----|---|--------|

| | | | | | | |
|-----|--|--|--|-----|---|--------|
| 122 | <p>Suministro e instalación de señalización elaborada en acrílico de 3 mm de espesor, con letras en alto relieve y alto contraste, texto en español e inglés, y demás características requeridas para el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2018 y la Resolución 624 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | | <p>This space is 100% free of tobacco smoke and aerosols emitted by its substitutes and imitators (Article 19 Law 335 of 2009 and Article 1 Law 2325 of 2024).</p> | N/A | 2 | UNIDAD |
|-----|--|--|--|-----|---|--------|

| | | | | | | | |
|-----|--|--|---|-----|-----|---|--------|
| 123 | AVISO EN FACHADA SEDE CASA AMARILLA | Aviso en fachada sede casa amarilla ubicada en la Cll 10 # 2-54 localidad de La Candelaria, material acrilico de 3mm de grosor color negro compuesto de letras individuales, este aviso no incluye luces propias, dimensiones 0,50m alto x 0,50 ancho m, sistema de pegado mediante adhesivo bicomponente asegurando adherencia sin llegar a afectar la fachada con perforaciones. | FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO SEDE CASA AMARILLA | N/A | N/A | 1 | UNIDAD |
| 124 | | Servicios personal e insumos para la Instalación | | N/A | | 1 | UNIDAD |

1.6. CARGA OBLIGACIONAL.

1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
2. Allegar a la FUGA, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse, así como suscribir oportunamente el Acta y demás documentos que se generen en el desarrollo del contrato.
3. Presentar para cada pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades.
4. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.



5. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.
7. Cumplir con las normas ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el capítulo 6 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. 11. De acuerdo con la Circular número 001 de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
9. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los computadores de la entidad con ningún propósito.
10. Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de la FUGA que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental cuando haya lugar a ello para su archivo.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
13. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando fotocopia del último pago realizado.
14. Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus obligaciones, de tal manera que sean devueltos en buen estado, una vez terminado el contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido para el manejo y control de bienes de la entidad.
15. Almacenar en el sistema de gestión documental ORFEO y/o servidor de la Entidad y/o remitir al Supervisor, los productos, evidencias o anexos elaborados en el marco de la ejecución del contrato y responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados, garantizando su entrega a Gestión Documental previo a la finalización de su vinculación. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000)
16. Participar en las actividades de implementación, sostenibilidad y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, -MIPG, articulado con el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD, de conformidad con las directrices impartidas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
17. Cumplir con todas las actividades previstas en la implementación, ejecución y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
18. Disponer adecuadamente los residuos resultantes de las actividades de acuerdo al código de colores para la separación de los residuos sólidos (bolsa verde para residuos orgánicos aprovechables, bolsa blanca para residuos aprovechables y bolsa negra para residuos no aprovechables) en ejercicio de la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 emitida por el Ministerio de Ambiente.



19. Contar con los equipos electrónicos y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Contar con los elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
21. Dar cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público en la FUGA, así como los compromisos anticorrupción establecidos por la entidad y la normatividad aplicable en materia de lucha contra la corrupción.
22. Consultar y cumplir con la política ambiental adoptada por la FUGA con Resolución 260 de 2020, la cual se encuentra radicada en Orfeo con el número 20202300002605 de diciembre de 2020, con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos ambientales significativos producidos por las actividades y programas que desarrolle durante la ejecución del contrato.
23. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 y la guía publicada en el link http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_lenguaje_incluyente_actualizada_191008.pdf
24. Las demás que redunden en beneficio del cumplimiento del objeto contractual.

1.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con cada uno de los requisitos de la ficha técnica la cual hace parte integral del contrato.
2. Entregar los elementos contratados de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, cantidades, así como las características y especificaciones técnicas señaladas en las condiciones técnicas exigidas, el contrato y ofrecidos en la propuesta del Contratista.
3. Instalar los elementos solicitados de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, cantidades, así como las características y especificaciones técnicas señaladas en las condiciones técnicas exigidas, el contrato y ofrecidos en la propuesta del Contratista en las sedes de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
4. Garantizar que el elemento de señalización que sea instalado cumpla con las condiciones técnicas, establecida en las especificaciones y con la normativa vigente que le sea aplicable.
5. Entregar el cronograma estimado para el suministro de la señalización que constituirá parte integral del presente contrato.
6. Garantizar el cambio de aquellos elementos que, al momento de la entrega por parte del contratista y verificación por parte de la supervisión del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la recepción de los elementos. El contratista asumirá los costos del cambio.
7. Respetar la política medioambiental de la FUGA, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
8. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos que incluyan el transporte de los elementos hasta el Almacén de la Fundación.



- Garantizar que todos los productos suministrados cumplan con los requerimientos establecidos en la legislación aplicable vigente.
- Garantizar que el personal que preste el servicio sea personal idóneo y con conocimiento de la normativa para realizar la labor asignada al contratista.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial al instalar los elementos.
- Documentar y entregar a la supervisión del contrato un informe final detallado de ejecución, que incluya: actas de entrega e instalación, fotografías del antes y después de la instalación de la señalización, certificados de calidad de los materiales utilizados, y relación completa de los bienes entregados con su respectiva ubicación.

1.6.3. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:

LA FUNDACIÓN se obliga para con EL CONTRATISTA a:

- Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el pago por los servicios efectivamente prestados, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
- Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
- Suscribir, a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del mismo.
- Verificar junto con el contratista, los espacios y recursos que serán usados para el desarrollo de las actividades programadas, previa realización de estas.
- Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
- Brindarle al contratista la información necesaria para la óptima prestación del servicio.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL, RESPALDO PRESUPUESTAL Y RUBRO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado es **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.000.000)** valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por el responsable de presupuesto de la Entidad:

| No. CDP | Fecha de Expedición | Valor CDP | Max. Valor a Comprometer (depende de la oferta del adjudicatario) |
|------------------------|--|--------------|---|
| 512 0000777685 0001 | 23 de octubre de 2025 | \$13'000.000 | \$13'000.000 |
| Rubro presupuestal | O230117459920240011- Fortalecimiento institucional de la FUGA Bogotá D.C. BPIN: 2024110010011 | | |



1.8. PUBLICACIÓN Y CONSULTA.

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma **SECOP II**, por tal razón sólo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los interesados en participar del presente proceso de selección, de manera electrónica por medio de la plataforma **SECOP II**. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 527 de 1999.

1.9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La **FUGA** invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2004 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Se suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se realizarán de acuerdo con las reglas previstas en la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo.

1.10. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de **SECOP II**, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale.

La **FUGA** por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen a través de la plataforma SECOP II.

No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

1.11. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS.

Serán de cuenta del proponente todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, incluido el valor de la estampilla “Universidad Francisco José de Caldas - 50 años”; la estampilla “Pro-Cultura”, la estampilla “Pro-Personas Mayores” y los demás a que haya lugar.

| Nombre estampilla | Porcentaje |
|---|-------------|
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años (Acuerdo 696 de 2017 de Concejo de Bogotá) | 1.1% |
| PRO CULTURA (Acuerdo 187 de 2005 de Concejo de Bogotá) | 0.5% |
| PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (Acuerdo 669 de 2017 de Concejo de Bogotá) | 2% |
| TOTAL | 3.6% |

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el **proponente** para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y



riesgo exclusivos, por lo cual la **FUNDACIÓN** no reconocerá suma alguna por estos conceptos. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta.

1.12. COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

LA FUNDACIÓN considera importante recalcar que la Ley 599 de 2000, en sus artículos 405, 406, 408, 409, 410 y 410 A prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que i). Reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales; ii). Acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones; iii). Intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades; iv). Se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones y v). Tramite el contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, mediante el Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022 – Artículo 26 se reestructuró el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se consignaron diferentes funciones para la Secretaría de Transparencia, entre las cuales, tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Anticorrupción: 01 8000 913040 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (571) 5629300, en Bogotá D.C. o correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co

El proponente deberá responder la pregunta establecida en la plataforma SECOP II, señalada para el caso en particular.

1.13. SENSIBILIZACIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.

Se informa a los interesados que en el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública la entidad se rige por lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 "*Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública*" y en especial en el capítulo VII de la misma Ley, en el Decreto Distrital 189 de 2020 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*" y demás normas legales establecidas por la Ley para el caso.

1.14. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

Para las reglas del presente proceso de selección, se entiende que el plazo del proceso se puede suspender antes de su vencimiento cuando así lo estime conveniente LA FUNDACIÓN de oficio o cuando lo solicite un número plural de posibles oferentes.

1.15. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA FUNDACIÓN.

La FUNDACIÓN, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Fundación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.



1.16. TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.

El marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública en la entidad se rige por lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y en especial en el capítulo VII de la misma Ley, en el Decreto Distrital 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y demás normas legales establecidos por la Ley para el caso.

1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: LA ENTIDAD considera importante señalar que la Ley 599 de 2000, en sus artículos 405, 406, 408, 409, 410 y 410A prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que i). Reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales; ii). Acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones; iii). Intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades; iv). Se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones y v). Tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos. De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el artículo 28 del Decreto 672 de 2017, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea de quejas y reclamos: 01 8000 913666 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (571) 562 9300, 382 2800 en Bogotá D.C. o correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co.

CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD: | FECHA |
|---|---|
| Publicación de la invitación. | 04 de noviembre de 2025 |
| Publicación de estudios previos | 04 de noviembre de 2025 |
| Plazo para recepción de observaciones | Hasta 06 de noviembre de 2025 hasta la 1:00 pm |
| Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria a Mipymes | Hasta 06 de noviembre de 2025 hasta las 1:00 pm |
| Respuesta a las observaciones a la invitación | 07 de noviembre de 2025 |
| Publicación aviso precisando si el proceso se limitó o no a Mipyme. | 07 de noviembre de 2025 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 07 de noviembre de 2025 |
| Presentación de Ofertas | 11 de noviembre de 2025 hasta las 10:00am |
| Apertura de sobres | 11 de noviembre de 2025 a las 10:05am |
| Informe de presentación de ofertas | 11 de noviembre de 2025 a las 10:10am |
| Verificación requisitos habilitantes | 12 de noviembre de 2025 |
| Publicación y traslado de los informes de | 13 de noviembre de 2025 |



| ACTIVIDAD: | FECHA |
|---|--|
| verificación preliminar de la oferta con el PRIMER MENOR PRECIO | |
| PLAZO MÁXIMO para la presentación de aclaraciones observaciones a los informes de verificación y PLAZO MÁXIMO para subsanar. | Hasta el 14 de noviembre de 2025 |
| Publicación y traslado de los informes de verificación definitivo de la oferta con el PRIMER MENOR PRECIO | 19 de noviembre de 2025 |
| Publicación comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto y respuesta a las observaciones del informe de evaluación económica. | 21 de noviembre de 2025 |
| Constitución y entrega de Garantías | Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma de la comunicación de aceptación de oferta. |
| Plazo de validez de las ofertas | 90 días |

Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente Invitación pública mediante adenda que será debidamente publicada en los portales de contratación.

NOTA: En virtud del principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen a la Invitación Pública a más tardar en la fecha límite establecida por el cronograma.

2.2. ADENDAS. La(s) modificación(es) a la presente invitación pública se realizará a través de adenda(s), la(s) cual(es) se expedirá(n) de conformidad con lo señalado en el cronograma de la presente invitación pública.

Para ello, la Fundación podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

2.3. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

En caso de que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación, se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico secop2@fuga.gov.co

NOTA IMPORTANTE: El presente anexo y sus modificaciones mediante adenda en curso del proceso, son parte integral de la invitación y por tanto de la minuta del contrato resultante del presente proceso de selección.

2.4. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

La FUGA limitará el presente proceso de selección a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., a 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con el numeral 3° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el mismo término para recibir observaciones a la invitación pública.

Además, se publicará aviso que indicará si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier



otro interesado.

Dirigirse al Análisis del Sector anexo.

2.5. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

CAPÍTULO III. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA.

El proceso se adjudicará a aquel proponente que oferte el **menor valor para la sumatoria de los ítems unitarios** que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos de los documentos previos e Invitación Pública.

Para efectos de la evaluación económica del presente proceso de selección se tendrán en cuenta los valores ofrecidos por los proponentes en un precio global el cual **no podrá exceder el valor establecido conforme el estudio de mercado, so pena de ser rechazado.**

Corresponde al oferente adjudicatario, asumir todos los derechos, tasas, impuestos nacionales; distritales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

La **FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**, no asumirá el pago de los impuestos, tributos o contribuciones que le correspondan al contratista.

Se aclara que, para el pago correspondiente, la deducción de las estampillas Distritales y demás impuestos Distritales y Nacionales se realizará sobre el valor total de los servicios facturados sin incluir IVA.

Nota 1. El proponente debe diligenciar el PRECIO UNITARIO ofertado para cada uno de los ítems que componen su propuesta en el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA DISPUESTO PARA TAL FIN**, el cual encontrará anexo a la documentación de este proceso de selección. Así mismo, dentro de la plataforma SECOP II, el proponente deberá diligenciar en el sobre económico, el valor total de su oferta (ítems unitarios multiplicados por cantidades, a todos, costo, impuestos y demás erogaciones para la ejecución del contrato incluidos). Así mismo, el formato de oferta económica contará con unas notas explicativas, que el proponente **DEBERÁ ACATAR**. Cualquier omisión que el proponente arbitrariamente ejerza sobre ellas será únicamente de su responsabilidad si la oferta llega a ser descalificada por no encontrar congruencia con las reglas delimitadas, tanto en estos estudios previos, como en dicho formato.

Adicionalmente, el oferente debe diligenciar directamente en la plataforma SECOP II el sobre digital denominado “sobre económico”, donde indicará el valor de su oferta para el ítem, sin que supere el valor techo del ítem establecido dentro del estudio de mercado so pena de rechazo. El valor debe incluir IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 2. Para el diligenciamiento de los precios en SECOP II no se deben utilizar centavos; por lo tanto, los valores unitarios ofertados deben presentarse en números enteros. En caso de presentarse valores que contengan centavos, la FUGA hará ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nota 3. La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo



tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su oferta económica de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar los valores de la misma, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

Nota 4. Las Ofertas Económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos de personal, transportes para la entrega de productos y servicios, embalaje, entrega, estampillas, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Nota 5: La adjudicación del proceso obedecerá a **aquella oferta de menor valor con respecto a la sumatoria de los ítems unitarios multiplicados por las cantidades requeridas por la fundación**, una vez cumplidas las reglas anteriormente expuestas.

Nota 6: Así mismo, el **valor de adjudicación** del contrato obedecerá a la **totalidad del presupuesto estimado** para este contrato, es decir, **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13'000.000)**, el cual se pretenderá administrar mediante el mecanismo de bolsa a monto agotable según la demanda de insumos y servicios por parte de la entidad.

De conformidad con el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación". Sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo de 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015.

La Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio ofertado por los ítems unitarios, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta no esté inmersa dentro de la presunción de precios artificialmente bajos. En caso de que el proponente no cumpla con los mismos, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio y así sucesivamente.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicada la verificación de los requisitos habilitantes, la Entidad otorgará el término establecido en el cronograma del proceso para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos.

3.2. Precio artificialmente bajo:

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad a través del comité técnico evaluador deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.



3.3 Criterios de desempate:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17., del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y las disposiciones de la Invitación Pública.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, los siguientes:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Condiciones de Experiencia y documentos de contenido técnico.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

A esta verificación NO se le asignará puntaje, su resultado será **HABILITADO o NO HABILITADO**

La evaluación de los aspectos jurídicos será realizada por el Comité Evaluador de la FUGA, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y las exigencias de la invitación pública.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta en el formato aportado por la entidad, debidamente firmada por: el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura u otra forma asociativa, o apoderado debidamente constituido.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva o integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con LA ENTIDAD.

Si previo requerimiento de LA ENTIDAD el proponente no aporta la carta de presentación de la propuesta, o si aportándola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, LA ENTIDAD rechazará la propuesta.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección, deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

El oferente debe aportar el formato propuesto, dispuesto y publicado en el SECOP por la Entidad en el proceso de selección, sí el oferente no allega el mismo formato, por lo menos debe garantizar que el contenido detallado en el documento de presentación no cambie, de no ser así, su propuesta será rechazada si no cumple con la subsanabilidad en el término requerido.

Deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona natural por ella misma
- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.



- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O REGISTRO MERCANTIL.

El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

- A. Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- B. El objeto social del proponente debe permitir el objeto del presente proceso y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Igualmente, la Matrícula Mercantil debe estar debidamente renovada.
- C. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal **no podrá ser superior a un (1) mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.**
- D. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, la fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
- E. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Si el proponente es **PERSONA NATURAL**, deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada está directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y la fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

Nota: Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles o el presente proceso requiere el desarrollo de una actividad mercantil, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.

Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes que sean personas jurídicas, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en la presente invitación pública de condiciones. Además, deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para



comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.

Si el proponente es un **EXTRANJERO** debe adjuntar con su oferta:

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

4.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El representante legal de la persona jurídica o la proponente persona natural debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse cédula de extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada. Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante legal designado.

En caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá allegar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentran domiciliadas en Colombia, presentarán copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

4.1.3.1 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

Para el caso de proponente persona natural hombre menor de 50 años, deberá aportar con su propuesta la certificación expedida por el Órgano Competente, que acredite su definición de situación militar.

4.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 2).

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, **se debe anexar** el documento de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del consorcio o la unión temporal, el porcentaje de participación de los integrantes y sus respectivas responsabilidades.
- Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA FUNDACIÓN** como Entidad contratante.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal **deberán cumplir individualmente** con los requisitos



establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y 3 años más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, **en relación con la facturación deben manifestar:**

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, se debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Nota No. 1: En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Nota No. 2: Cuando participen personas extranjeras sin sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.

Precisiones a tener en cuenta por parte de los consorcios o uniones temporales:

- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de **LA FUNDACIÓN**. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informar por escrito a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.



4.1.5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (FORMATO No. 3).

4.1.5.1. PERSONAS JURÍDICAS.

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato No. 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato No. 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota No. 1: En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal o contador este deberá allegar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente y sin sanciones de la junta central de contadores.

4.1.5.2. PERSONAS NATURALES.

El Proponente persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de la planilla la originalmente contemplada en la Invitación Pública.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En el caso en el que tenga personal a cargo deberá aportar una certificación suscrita en la que manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social de dicho personal. (Si aplica).

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal a su cargo, debe así indicarlo en la certificación expedida bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

4.1.5.3. PROPONENTES PLURALES.

En el caso de figura asociativa, cada uno de sus integrantes, cuando las mismos estén conformadas personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicho formato de certificación expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de figura asociativa, cada uno de sus integrantes cuando las mismos estén conformadas personas naturales constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual las últimas 6 planillas de pago al sistema de seguridad social integral al día según corresponda su obligación de pago de acuerdo a la normatividad vigente. En el caso de figura asociativa, cada uno de sus integrantes, cuando las mismas estén conformadas por personas jurídicas y/o personas naturales constituidas en Colombia,



deberán presentar en forma individual el requisito que le aplique de acuerdo a su naturaleza jurídica. El oferente debe aportar el formato propuesto, dispuesto y publicado en el SECOP por la Entidad en el proceso de selección, sí el oferente no allega el mismo formato, por lo menos debe garantizar que el contenido detallado en el documento cumpla con lo dispuesto en la normatividad vigente y con la información requerida por la entidad en el formato, de no ser así, su propuesta será rechazada si no cumple con la subsanabilidad en el término requerido. La entidad verificará en todo caso la fecha de pago según número de identificación.

4.1.5.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4.1.6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMATO No. 4 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA).

El Proponente, bajo la gravedad de juramento debe presentar una carta de compromiso de transparencia, que se entiende prestado por la sola suscripción del FORMATO No. 4. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los partícipes, deberán diligenciar este formato.

4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante la FUGA y la inclusión del NIT en la minuta contractual.

4.1.8. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO No. 5).

El Proponente, bajo la gravedad de juramento debe presentar una carta donde manifieste que la sociedad, unión temporal o consorcio que representa, no tienen o han tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita. En este caso todos y cada uno de los participantes deberán diligenciar el Formato No. 5.

4.1.9. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica (representante legal y persona jurídica), aportará con su propuesta los respectivos certificados de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en caso de consorcios o uniones temporales se aportará el certificado del representante cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en



el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloria.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

4.1.10. CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL PROPONENTE aportará con su propuesta los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual conste que no está sancionado ni el proponente, ya sea persona natural o jurídica (representante legal y persona jurídica), ni cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

4.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL PROPONENTE aportará con su propuesta los respectivos certificados de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural expedido por la Policía Nacional en la página web <http://www.policia.gov.co/>, Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de los representantes legales de cada uno de los miembros que lo conforman, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co> no tiene costo alguno).

4.1.12. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC.

Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, **LA FUNDACIÓN** requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, ya sea persona natural o jurídica (representante legal y persona jurídica), de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

4.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL.

EL PROPONENTE aportará con su propuesta los respectivos certificados expedidos a través de la página web <https://www.personeriabogota.gov.co> de los antecedentes disciplinarios del representante legal para personas jurídicas, persona natural y/o el representante legal de cada uno de los integrantes en caso de consorcio o de la unión temporal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para el cierre del presente



proceso.

En caso de que el interesado en participar en el presente proceso de selección haya solicitado el certificado de antecedentes disciplinarios por primera vez, deberá aportarlo con su propuesta.

4.1.14 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT.

Se deberá adjuntar fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital; en caso de consorcios o uniones temporales, se adjuntará la fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) de cada uno de los miembros.

Si el domicilio del proponente no es la ciudad de Bogotá, o no allegó el RIT con la oferta, podrá adjuntar el RIT previa a la suscripción del contrato.

4.1.15. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (FORMATO NO. 7).

El Proponente persona natural o jurídica, bajo la gravedad de juramento deberá presentar a la Entidad la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden que se encuentren en ejecución a la fecha de cierre del presente proceso. Lo anterior se entiende presentado por la sola suscripción del FORMATO No. 7.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los partícipes, deberán diligenciar este formato.

4.1.16. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, los oferentes con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de deudores morosos, deberán allegar el certificado de antecedentes expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, donde conste que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica (deberá acreditarlo su representante legal) y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

4.1.17. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS, la cual se entenderá realizada a través de la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

4.1.18. REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio en donde conste el registro y reconocimiento de la personería jurídica con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección. En caso en el que su registro y reconocimiento de la personería jurídica no sea objeto de inscripción en el certificado de cámara de comercio, deberá allegar el documento de la Entidad competente en el que conste dicha inscripción. Lo anterior de conformidad con los Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996.

El representante legal debe tener plenas facultades para actuar en el presente proceso de selección hasta la posible suscripción y liquidación del contrato.

Adicional a lo anterior el proponente que resulte ser el adjudicatario del presente proceso de selección y sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No. 479 de 2024.



REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO:

Quien resulte adjudicatario del presente proceso deberá presentar para la firma del contrato:

1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la que acredite que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP; dicho documento deberá indicar el nombre del titular, el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera. El presente documento se deberá allegar para la suscripción del contrato.

2. DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán adjuntar el Registro Único Tributario actualizado de conformidad con la normativa tributaria vigente y la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá adjuntar el Registro Único Tributario Actualizado. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la copia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado.

3. DOCUMENTO REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

El contratista debe allegar el RIT para el primer pago.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.

La evaluación de experiencia y de los aspectos técnicos estará a cargo del Comité Técnico constituido al interior de la Fundación. Se evaluará con **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

4.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES (MiPymes)

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 y los resultados del análisis del sector las Entidades Estatales deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Para efectos de lo anterior, en el marco del presente proceso, se establece para las empresas constituidas como Mipymes, el siguiente criterio diferencial.

Según lo indicado en el estudio del sector, todas las empresas con experiencia demostrable en el sondeo podrían presentar por lo menos **UN CONTRATO** para validar experiencia relacionada. Ahora, como criterio diferencial aplicable al proceso de selección para todas aquellas empresas que sean MiPymes que acrediten su condición ante la entidad, y/o hagan parte de un consorcio al menos en un 10% de participación, podrían presentar **OTRO CONTRATO** adicional para participar en el proceso. Por otro lado, es menester indicar que las medidas afirmativas para emprendimientos de mujeres no tienen aplicabilidad dentro de los contratos de mínima cuantía.

4.2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES MIPYMES

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño establece como criterio diferencial para MiPymes la posibilidad de acreditar la experiencia habilitante con máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos u órdenes de compra ejecutados y terminados antes de la fecha efectiva de cierre del presente proceso, que permita establecer que cuenta con una experiencia igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de



selección expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.), las cuales deben tener relación con el desarrollo de Suministro, entrega e instalación de señalética para la FUGA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas, así como la capacidad de entregar de acuerdo y al cumplimiento de la normatividad vigente la escritura en braille.

En el caso que el objeto de la certificación tenga varios ítems, se debe especificar claramente cuánto corresponde a **“Suministro, entrega e instalación de señalética para la FUGA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas, así como la capacidad de entregar de acuerdo y al cumplimiento de la normatividad vigente la escritura en braille”**, valor el cual será tenido en cuenta para la verificación de la experiencia, para lo cual deberá anexar el documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

Para la acreditación de MiPymes en el sistema de compras públicas el proponente deberá aportar:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota No. 1: En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota No. 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos u órdenes de compra ejecutados y terminados antes de la fecha efectiva de cierre del presente proceso, que permita establecer que cuenta con una experiencia igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.), las cuales deben tener relación con el desarrollo de Suministro, entrega e instalación de señalética para la FUGA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas, así como la capacidad de entregar de acuerdo y al cumplimiento de la normatividad vigente la escritura en braille.

En el caso que el objeto de la certificación tenga varios ítems, se debe especificar claramente cuánto corresponde a **“Suministro, entrega e instalación de señalética para la FUGA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas, así como la capacidad de entregar de acuerdo y al cumplimiento de la normatividad vigente la escritura en braille”**, valor el cual será tenido en cuenta para la verificación de la experiencia, para lo cual deberá anexar el documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

Para determinar la experiencia en valor se realizará la conversión del valor nominal del contrato a salarios mínimos mensuales legales vigente. La FUGA efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de la terminación del contrato por medio del cual se pretenda acreditar la experiencia específica.



Para efectos de calcular el valor de los S.M.M.L.V., se informa a continuación el salario mínimo para los años 2010 a 2025:

| PERIODO | S.M.L.M.V. |
|--|----------------|
| Enero 1 de 2010 a diciembre 31 de 2010 | \$515.000,00 |
| Enero 1 de 2011 a diciembre 31 de 2011 | \$535.600,00 |
| Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012 | \$566.700,00 |
| Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013 | \$589.500,00 |
| Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014 | \$616.000,00 |
| Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015 | \$644.350,00 |
| Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016 | \$689.455,00 |
| Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017 | \$737.717,00 |
| Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018 | \$781.242,00 |
| Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019 | \$828.116,00 |
| Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020 | \$877.803,00 |
| Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021 | \$908.526,00 |
| Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022 | \$1.000.000,00 |
| Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023 | \$1.160.000,00 |
| Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024 | \$1.300.000,00 |
| Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025 | \$1.423.500,00 |

En el caso que el objeto de la certificación tenga varios ítems, se debe especificar claramente cuánto corresponde a **“Prestar los servicios de edición, corrección de estilo, reescritura y diagramación para elaborar un documento de investigación que permita conocer el estado del ecosistema cultural y creativo”**, valor el cual será tenido en cuenta para la verificación de la experiencia, para lo cual deberá anexar el documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

Para verificar esta información, el proponente deberá allegar certificación de los correspondientes contratos, la cual debe contener como mínimo:

- (i) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- (ii) Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- (iii) Objeto del contrato
- (iv) Cuantía del contrato o valor del contrato
- (v) Fecha de inicio y terminación del contrato
- (vi) Porcentaje del valor del contrato que ejecutó.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida. Las copias de los contratos, actas de recibo final y actas de liquidación, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de la certificación, en donde se evidencie la información requerida y no como documentos para acreditar la información exigida en la misma.

La entidad solo tomará como válidas las certificaciones allegadas por los proponentes, en las cuales se evidencien los valores que correspondan al objeto del presente proceso de contratación.

En caso de que las certificaciones cuenten con experiencia diferentes a los indicados anteriormente, las certificaciones deberán encontrarse discriminadas para ser válidas en el presente proceso de contratación.

- **Para la acreditación de la experiencia de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:**

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un



participante, se acreditará la experiencia afectando el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial contratos y/o liquidación, donde se pueda verificar el porcentaje de su participación, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

NOTA. El proponente deberá aportar las certificaciones de los contratos u órdenes de compra que pretenda hacer valer la experiencia requerida, que cumplan con las condiciones arriba señaladas y que su objeto contractual guarde relación con el del presente proceso.

Para demostrar la experiencia, el proponente deberá anexar las certificaciones o copia de los contratos, junto con su acta de recibo a satisfacción o copia del contrato con su acta de liquidación correspondiente, las cuales deberán contener la siguiente información:

- I.Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- II.Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- III.Objeto del contrato.
- IV.Cuantía del contrato o valor del contrato.
- V.Fecha de inicio y terminación del contrato.
- VI.Porcentaje del valor del contrato que ejecutó.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida. Las copias de los contratos, actas de recibo final y actas de liquidación, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de la certificación, en donde se evidencie la información requerida y no como documentos para acreditar la información exigida en la misma.

La entidad solo tomará como válidas las certificaciones allegadas por los proponentes, en las cuales se evidencien los valores que correspondan al objeto arriba señaladas y que guarde relación con el del presente proceso.

En caso de que las certificaciones cuenten con experiencia en el mantenimiento de más elementos diferentes a los indicados anteriormente, las certificaciones deberán encontrarse discriminadas para ser válidas en el presente proceso de contratación.

- Para la acreditación de la experiencia de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- a) Por su porcentaje de participación.

- Para la acreditación de la Experiencia de proponentes extranjeros se deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá acreditar su experiencia en igualdad de condiciones que los nacionales, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral.

Nota No. 1: Si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple al idioma oficial de la República de Colombia.

Nota No. 2: En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), la FUGA tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se terminó el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

- Para la acreditación de la proveniente de cesión de contratos se deberán tenerse en cuenta los siguientes



criterios:

En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

● Otros:

- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Notas:

- Para el caso en que las certificaciones no se encuentren en idioma castellano, deberán adjuntar la traducción simple.

- Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

- Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la FUGA podrá solicitar información adicional.

- Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la FUGA, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Nota 1. Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales al principal, el tiempo y/o el valor adicional se sumará la del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Nota 2. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Nota 3. Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un integrante del proponente plural en este proceso, se validará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación.

Nota 4. La experiencia de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Nota 5. No se admiten auto certificaciones

Nota 6. En caso de que no cumpla con las exigencias aquí señaladas, la experiencia certificada de esta forma no será tomada en cuenta como experiencia mínima del proponente.

Nota 7. Cuando las certificaciones sean expedidas por particulares (personas naturales), consorcios o uniones temporales, o por parte de empresas privadas o entidades ya liquidadas, se deberá anexar además de la certificación, copia del respectivo contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción o documento que pruebe la correcta ejecución de los trabajos.

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la Fundación, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

- De acuerdo con el Numeral 2.5 del numeral 2 (Si es una persona jurídica) del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. de Decreto 1082



de 2015, si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus socios.

La acreditación de experiencia de los asociados, socios o afiliados o cooperados conforme al párrafo anterior, que se presenten dentro de las propuestas deberán ser soportadas mediante autorización debidamente suscrita por el asociado, socio o afiliado en la que se establezca los datos de identificación y contacto, así como copia del documento de identidad

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – FICHA TÉCNICA

La aceptación de la Ficha Técnica del proceso de selección se entiende realizada con la presentación y suscripción de la carta de presentación de la propuesta – Formato No. 1.

CAPÍTULO V. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. METODOLOGÍA.

Sólo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica y técnica exigidas en la invitación pública, adendas y los anexos correspondientes.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, donde se establecen las reglas para la contratación cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el criterio para selección de la oferta más favorable será la que corresponda al menor valor propuesto.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17., del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalaron en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del proceso de contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) Las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) La población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.



Nota No. 1: En caso de que algún proponente por error cargue en la plataforma del SECOP II documentos que incluyan información que debe ser publicada fusionada a información que tenga carácter de privada o reservada, asumirá la responsabilidad de que la totalidad de los documentos serán publicados.

Lo anterior dado que la entidad no cuenta con la opción de dividir los documento al momento de su publicación en la plataforma del SECOP II.

Nota No. 2: Con el fin de dar aplicación al párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17., del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá aportar el Formato No. 8. - FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, el cual deberá ser diligenciado por el titular de los datos.

En caso de que con ninguno de los once (11) criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 se pueda determinar un ganador, la entidad estatal establece el siguiente método aleatorio para seleccionar al oferente ganador:

● **Si la audiencia se realiza de manera presencial o través de medios electrónicos:**

- La adjudicación se realizará por sorteo mediante el mecanismo de papeletas así: Un funcionario de la FUGA o participante escogido entre los asistentes a la audiencia (en caso de que la audiencia sea presencial) introducirá en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate con el nombre de cada uno de ellos. La primera papeleta que se seleccione de la bolsa será el oferente ganador.

- En caso de realizar el sorteo a través de medios electrónicos: Se informará mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II el nombre de los proponentes que se encuentran empatados y se remitirá el link para que se conecten conforme la hora y el día señalado a fin de llevar a cabo el sorteo.

NOTA No. 1: El resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

NOTA No. 2: Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la totalidad de los documentos por medio de los cuales pretenden acreditar los criterios de desempate.

5.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Una propuesta será rechazada, cuando se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- A. Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- B. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona.
- C. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
- D. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- E. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial del proceso o cuando supere el presupuesto en cada uno de los ítems estimados para el presente proceso aún después de haberse efectuado la corrección aritmética por el comité económico evaluador.



- F. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la FUGA.
- G. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y/o la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- H. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades o condiciones indicadas en la invitación.
- I. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o cuando la propuesta que se haya radicado en sitio diferente al establecido en la invitación.
- J. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la FUGA, para lo cual la entidad podrá solicitar aclaraciones.
- K. Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. En caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, donde se le dará oportunidad al proponente para explicar tal situación. Esta regla sólo será aplicable por la entidad. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso.
- L. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- M. Cuando las propuestas se presenten de tal forma que no permitan realizar el análisis de las mismas y obtener una valoración objetiva.
- N. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y la FUGA corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- O. Cuando el proponente se encuentre incurso dentro de las inhabilidades del art. 90 de la Ley 1474 de 2011.
- P. Cuando el proponente no subsane correctamente la información o documentación solicitada dentro del término fijado por la Fundación o por la Ley.
- Q. Cuando incumpla con los compromisos de lucha contra la corrupción según lo previsto en el presente documento.
- R. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- S. Cuando la propuesta económica no se ajuste con lo previsto para tales efectos en los estudios y documentos previos y en la invitación.
- T. Cuando los valores de la propuesta económica no sean expresados en pesos colombianos.
- U. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas.

- V. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente Convocatoria.
- W. En los demás eventos señalados como causales de rechazo por esta invitación y la ley.
- X. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Y. Cuando el proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) presente la oferta en la plataforma SECOP II como proponente singular o cuando el usuario no corresponda a la identidad del proponente.
- Z. Cuando el proponente singular presente la oferta en la plataforma SECOP II desde un usuario que no corresponda a la identidad del proponente.
- AA. Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en esta invitación.
- BB. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del proceso de selección. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la Ley, la propuesta será rechazada cuando ninguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil tenga relación con el objeto.
- CC. La propuesta debe ser presentada de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II, en caso de presentarse por otro medio la misma será rechazada.

NOTA: La FUGA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente.

5.5. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad podrá declarar desierto el presente proceso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta, o cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación pública, o cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes.

Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

CAPÍTULO VI. FORMATOS Y ANEXOS.

6.1. FORMATOS.

- FORMATO No. 1** – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- FORMATO No. 2** – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- FORMATO No. 3** – CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
- FORMATO No. 4** – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
- FORMATO No. 5** – DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES.
- FORMATO No. 6** - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- FORMATO No. 7** - FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- FORMATO No. 8** - FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
- FORMATO No. 9** – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



6.2. ANEXOS.

ANEXO No. 1 – FICHA TÉCNICA

ANEXO No. 2 – ESTUDIO DE MERCADO


ANEXO No. 2.1 SOPORTES ESTUDIO DE MERCADO

ANEXO No. 3 – ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO No. 4 – MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No. 5 - PROYECTO DE CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: mip60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

